

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0213

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 FEB 2024

VISTO:

La necesidad de designar los Representantes Titular y Suplente ante el Consejo Federal para la Transparencia; y

CONSIDERANDO:

Que entre los temas que se abordan en el Consejo citado se encuentran transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gobernanza de datos y gobierno abierto a la participación ciudadana;

Que se considera pertinente que la representación de nuestra provincia ante el Consejo Federal de Transparencia esté integrada por funcionarios/as de las áreas que llevan adelante los planes de innovación, digitalización y apertura del gobierno;

Que se entiende oportuna la participación de Santa Fe en este ámbito de modo de posibilitar, a través del intercambio y la cooperación, mejorar los procesos tendientes a cumplir estos objetivos;

POR ELLO:

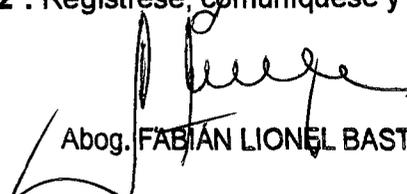
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

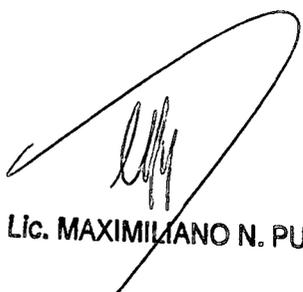
ARTÍCULO 1°: Designanse como Representantes de la Provincia de Santa Fe ante el Consejo Federal de Transparencia a los funcionarios que seguidamente se detallan:

- **TITULAR:** Secretaria de Gestión Pública Lic Natalia Verónica Galano - DNI 23.892.671
- **SUPLENTE:** Asistente Técnico Nivel I Edelweis Bergesio - DNI 27.793.746

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese


Abog. FABIAN LIONEL BASTIA




Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

VISTO:

la gestión iniciada a través del Expediente N.º 00101-0326024-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y,

CONSIDERANDO:

Que se propicia una modificación de la Estructura Orgánico Funcional de la JURISDICCIÓN 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACIÓN la que fuera aprobada por Decreto N.º 0039 de fecha 13 de Diciembre de 2023;

Que a los efectos de una optimización de los recursos públicos, la Subsecretaría de Planificación Publicitaria dependiente de la Secretaría de Comunicación lleva adelante la planificación y gestión de la inversión publicitaria del Gobierno Provincial, decidiéndose una modificación en la misión y funciones de la Subsecretaría de Planificación Publicitaria y de la Dirección Provincial: Coordinación Logística y Administración, decidiéndose renombrar esta última en **Dirección Provincial: Planificación, Imagen y Análisis de Opinión Pública**, lo que implica una modificación del Organigrama del Poder Ejecutivo;

Que se designa a la Sra. Edelweis Bergesio DNI N.º 27.793.746 en el cargo de Directora Provincial de Planificación, Imagen y Análisis de Opinión Pública de la Subsecretaría de Planificación Publicitaria de la Secretaría de Comunicación, debiendo cesar como Asistente Técnico Nivel I de la mencionada Secretaría;

Que finalmente la tramitación debe ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública contemplada en el Artículo 72º inc. 1º) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Modificase la Estructura Orgánico Funcional de la **JURISDICCIÓN 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACIÓN** aprobada por Decreto N° 0039 de fecha 13 de Diciembre de 2023, en la Misión y Funciones de la Subsecretaría de Planificación Publicitaria y renombrando la Dirección Provincial: Coordinación Logística y Administración en **Dirección Provincial: Planificación, Imagen y Análisis de Opinión Pública**, con sus respectiva Misión y Funciones, conforme se detalla en los **Anexos A -Organigrama y B -Misión y Funciones (3 fojas)**-, que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2º: Designase en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO GOBERNACIÓN, a la señora **EDELWEIS BERGESIO**, D.N.I. N.º 27.793.746, CUIL N.º 27-27793746-3, Clase 1982 en el cargo de **DIRECTORA PROVINCIAL: PLANIFICACIÓN, IMAGEN Y ANÁLISIS DE OPINIÓN PUBLICA** de la Secretaría de Comunicación, cesando en el cargo de Asistente Técnico Nivel I de la mencionada Secretaría efectuada por Decreto N.º 0190/23.

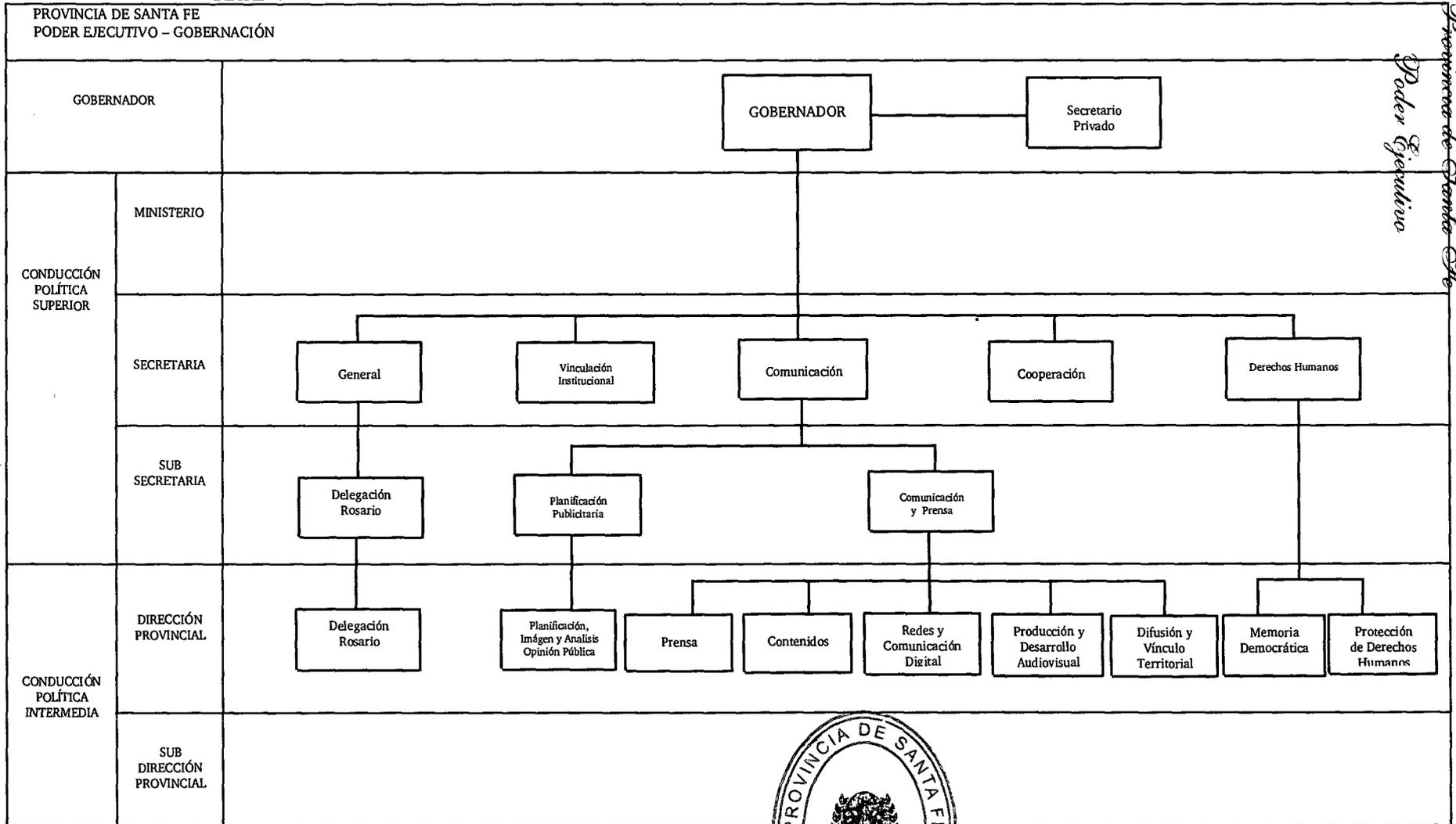
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Abog. FABIAN LIONEL BASTIA



Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO

DECRETO N° 0270



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

JURISDICCIÓN: PODER EJECUTIVO-GOVERNACIÓN

SECRETARÍA: DE COMUNICACIÓN

MISIÓN

Entender en la planificación y aplicación de las políticas de comunicación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

FUNCIONES

1. Dirigir la elaboración y difusión de la información de los actos de gobierno y los mensajes del Gobernador a la población en sus diferentes formatos.
2. Coordinar las acciones de comunicación de los diferentes ministerios y su relación con el territorio.
3. Construir indicadores y analizar informes de opinión pública para una comunicación más eficaz y cercana a la ciudadanía.
4. Definir la inversión publicitaria del Gobierno Central, Entes Autárquicos y Empresas del Estado.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Pod. Ejecutivo

JURISDICCIÓN: PODER EJECUTIVO-GOVERNACIÓN

SECRETARÍA: COMUNICACIÓN

SUBSECRETARÍA: DE PLANIFICACIÓN PUBLICITARIA

MISIÓN

Planificar y desarrollar y gestionar la inversión publicitaria del Gobierno Provincial.

FUNCIONES

1. Planificar la inversión publicitaria del Gobierno Provincial, Entes Autárquicos y Empresas del Estado.
2. Delinear, gestionar y controlar el presupuesto anual asignado a la Secretaría de Comunicación.
3. Entender en la relación comercial con los medios de publicidad a través de los cuales se canaliza la inversión publicitaria.
4. Entender en los controles de legalidad previos y de la facturación recepcionada que se origine en el desarrollo de la inversión publicitaria en los medios de prensa contratados y posterior generación de los trámites de pago correspondientes.
5. Controlar la correcta y efectiva publicación de las licitaciones públicas y privadas generadas desde el Gobierno Provincial y Entes Autárquicos.
6. Auditar la inversión publicitaria del Gobierno Provincial.
7. Entender en la planificación y ejecución de campañas en relación al marco institucional de la gestión de gobierno, de los diferentes ministerios y la realidad de la provincia, articulando diferentes sistemas de sondeos y opinión pública, para medir y evaluar el desarrollo de la gestión.



Provincia de Santa Fe
Podex Ejecutivo

JURISDICCIÓN: PODER EJECUTIVO-GOBERNACIÓN

SECRETARÍA: COMUNICACIÓN

SUBSECRETARÍA: DE PLANIFICACIÓN PUBLICITARIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL: PLANIFICACIÓN, IMAGEN Y ANÁLISIS DE OPINIÓN PÚBLICA

MISIÓN

Asistir a la Secretaría en la planificación y desarrollo de campañas de Comunicación inherentes a la gestión de gobierno y los ministerios, gestionando de manera eficiente los recursos disponibles, velando por la imagen identitaria de la gestión y su puesta en práctica, poniendo en marcha diferentes sistemas de sondeos y opinión pública, para medir y evaluar el desarrollo de la gestión, la aplicación de políticas públicas, articulando las necesidades de divulgación de la provincia con los intereses de los ciudadanos - a través de una planificación estratégica de la agenda.

FUNCIONES.

1. Llevar adelante la planificación y ejecución de campañas, de acuerdo a las políticas de comunicación definidas por la Secretaría de Comunicación; en relación al marco institucional, la gestión de gobierno y de los diferentes ministerios; y la realidad de la provincia.
2. Colaborar con la Subsecretaría en la planificación, gestión e implementación del presupuesto anual publicitario asignado a la Secretaría de Comunicación Social, proveyendo materiales y piezas comunicacionales para tales fines.
3. Asistir a la gestión, en la implementación y correcta aplicación de la identidad de gobierno definida, en todo el universo gráfico, arquigráfico, publicitario y funcional, con un rol activo en la elaboración de piezas comunicacionales y materiales.
4. Coordinar el equipo de imagen de la provincia para desarrollar estrategias integrales de comunicación y proveer de recursos gráficos a los distintos ministerios, secretarías y unidades de gobierno.
5. Colaborar en la construcción de indicadores para una comunicación eficaz y cercana a la ciudadanía, a través de la ejecución de encuestas y focus group, coordinando el equipo de Opinión Pública, para la construcción de dichos análisis e informes.
6. Trabajar coordinadamente con las direcciones que integran la Secretaría, para la ejecución de las estrategias de comunicación, la gestión de las campañas y la difusión publicitaria de todo lo generado.

